

Factura Pequeño Contribuyente

ANABELLA DEL PILAR, CHACLÁN CALVO DE LEAL
Nit Emisor: 9721126
ANABELLA DEL PILAR CHACLAN CALVO
11 CALLE 12-06, Zona 10, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
A480480B-7539-44B4-9DBE-6ABAFB086623
Serie: A480480B Número de DTE: 1966687412
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-sep-2023 09:34:59
Fecha y hora de certificación: 12-sep-2023 09:34:59
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior del (01/09/2023) al (30/09/2023), según contrato número MEM-489-2023	15,000.00	0.00	15,000.00	
TOTALES:					0.00	15,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



adana

Rueda
Licda. Rita Maria Bueso Castañeda de Aguiar
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
SECRETARIA GENERAL
GUATEMALA, C. A.

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de septiembre de 2023

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Jefe de Unidad
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-489-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de septiembre del año 2023**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio

- Análisis jurídico de expedientes relacionados con Recursos de Revocatoria interpuestos por Empresas Municipales en contra de resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en contra de resoluciones en las que se declara responsables a las Empresas Eléctricas Municipales del incumplimiento de la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior

- Análisis jurídico de expedientes relacionados con la prestación del servicio de distribución final de energía eléctrica, por parte de diferentes Empresas Eléctricas Municipales.

d) Asesorar a los funcionarios designados para atender las audiencias en los Órganos Jurisdiccionales cuando sea requerido, así como analizar expedientes en materia penal

- Asesoría jurídica de expedientes presentados por Empresas Transportistas por medio de los cuales solicitan que el Ministerio de Energía y Minas, establezca y resuelva la existencia de hechos constitutivos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, y que por lo tanto no incurren en incumplimiento del contrato adjudicado.

e) Asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior

- Asesoría administrativa en expedientes de Recursos de Revocatoria interpuestos por Distribuidoras de Energía Eléctrica, en contra de usuarios por denuncias interpuestas en su contra, como consecuencia de irregularidades encontradas en el uso del servicio que se les proporciona.

f) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General

- Asesoría administrativa y legal sobre expedientes de Recursos de Revocatoria interpuestos por Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica, en contra de resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía

Eléctrica, en las cuales declara sin lugar las denuncias interpuestas por la Distribuidoras en contra de usuarios por consumos fraudulentos encontrados en el servicio prestado.



Atentamente,

Anabella Del Pilar Chacón Calvo De Leal
DPI No. (2605706210101)

Aprobado
Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Viceministro de Energía y Minas